

**ACTA N° 106**

En la ciudad de Artigas, al primer día del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19:00, se reúne la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS y GESTIÓN AMBIENTAL. Actúa en la Presidencia su Titular Edil DAVID DA COSTA. Asisten los Ediles Titulares: MIGUEL A. GIMÉNEZ, HUGO OLIVERA y MARY CÁCERES.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: MATÍAS DE LOS SANTOS, ALEJANDRO SILVERA y DANIEL ARGAÑARAZ.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil: BLANCA DA SILVA, GABRIL MESINGUER, MARÍA ELENA LEMOS y RUBÉN ALVEZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, ERLINDA MONTERO y MÓNICA C. ARBIZA.

*Asiste como invitado el Director Departamental del MIDES, Lic. MATÍAS SILVERA.*

**-Se propone** para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil Miguel Giménez.

**\*Se vota:** (4 en 4 Afirmativa - Unanimidad).

**\*Consideración del Acta N° 105.**

**-Se vota:** (4 en 4 Afirmativa - Unanimidad).

*-Ingresa a Sala el Lic. Matías Silvera.*

**\*El Presidente de la Comisión** da la bienvenida al licenciado Matías Silvera, Director del Mides, y le agradece por haber aceptado la invitación.

**\*El Lic. Matías Silvera** agradece la invitación y expresa su disposición para evacuar cualquier duda con respecto a los servicios, trámites, todo lo que sea referente al Ministerio de Desarrollo Social.

-El Secretario de la Comisión da lectura al asunto que motivó la invitación al licenciado Matías Silvera.

**ASUNTO POR EL "0" 2/2164.** Fragmento del Acta N° 115. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil HUGO OLIVERA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 01/08/2024 hace referencia a la



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1°/10/2024-**

---

problemática de las mujeres solteras con hijos y señores en edad avanzada que el MIDES tiene tantos problemas en brindarles ayuda.

**\*El Edil Hugo Olivera**, agradece la presencia del Lic. Matías Silvera.

Desea saber qué función cumple el Mides. Hay muchos reclamos de vecinos, principalmente en cuanto a la problemática que tienen las madres solteras, con hijos, para recibir ayuda. También las personas mayores que desean adquirir la tarjeta o un sueldo; sé que el Mides lo dispone, dependiendo la situación de cada persona.

Comenta que vecinos llegan a su domicilio para hacerle reclamos, personas de más de 65 años, algunos con problemas de salud, imposibilitados de trabajar, le manifiestan que van hasta la oficina del Mides, en Bella Unión, y se les niega la solicitud.

Pregunta, cómo es posible, si antiguamente haciendo la visita al hogar y constatando las necesidades de cada uno, se les niega el beneficio; cómo funciona el sistema ahora. ¿Por qué se han dejado de hacer las visitas?

Ha llamado varias veces para hablar con los funcionarios de la oficina de Mides, en Bella Unión, y no le atienden el teléfono.

**\*El Lic. Matías Silvera**, manifiesta que los puntos que planteó el Edil Olivera son todos muy válidos.

Es real, en cierta forma hay un gran desconocimiento de cómo funciona el Ministerio. En el año 2022 tuvimos una instancia, en el Auditorio Municipal; se invitó a diferentes Instituciones, algunos Ediles acompañaron, y allí se planteó cómo es la forma, qué es lo que sí brinda el Mides y qué es lo que no brinda el Mides. Eso es importante mencionarlo.

Sobre el tema de las visitas y la declaración jurada, manifiesta que: hasta abril de 2024, la persona que necesitaba gestionar la Asignación Familiar Plan de Equidad, la Asistencia a la Vejez o la Tarjeta Uruguay Social, iniciaba el trámite en cualquier Oficina Territorial del Mides, tanto en Artigas, como en Bella Unión, pasaba a una lista de espera, un equipo de campo, que por lo general venía de Rivera o de Tacuarembó, se instalaban dos o tres días en Artigas y hacían entre 200, 300 visitas en ese período.

¿Qué pasa? Los equipos de campo no son los que definen si el beneficio se le otorga o no se le otorga a la persona. Hay un formulario, que es el mismo de la declaración jurada, que se basa en el ICC, Índice de Carencias Críticas, que lo estableció el Mides hace más de 10 años, se miden los beneficios según el índice de carencias críticas. Obviamente en algunas cosas no estamos de acuerdo con lo que puede llegar a evaluar el Índice de



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1º/10/2024-**

---

Carencias Críticas. Que se podría rever, sí. ¿Depende de nosotros acá en Artigas? No, eso es una política y una línea nacional.

¿Por qué se eliminaron las visitas? Porque se implementa un nuevo sistema que se llama Ventanilla Única Mides, BPS.

Los mismos trámites que se hacían en el Ministerio de Desarrollo Social: Asistencia a la Vejez, Asignación Familiar, Plan de Equidad y Tarjeta Uruguay Social, hoy en día se pueden hacer tanto en el Mides como en BPS, el mismo sistema.

La Declaración Jurada, en realidad es una entrevista, la persona concurre a la Oficina del Mides o a la Oficina del BPS, responde en un formulario que ya está precargado en el sistema, no lo creamos nosotros, eso ya viene, recibieron capacitación en conjunto los equipos del Mides con BPS. Lo bueno de este sistema es que se eliminan los tiempos de visitas. Había personas que a veces, llegaban a esperar casi dos años por una visita. ¿Por qué? Por diferentes motivos: por atrasos en los equipos para venir a Artigas, las personas, a veces, se mudaban, cambiaban su número de teléfono, no estaba bien declarado su núcleo familiar o su dirección. Iban pasando para atrás y esas visitas, en cierta forma iban quedando relegadas.

¿Cuál es el beneficio de esto? La persona, en el momento, hace una declaración jurada, y en el momento la persona se va con una resolución del trámite que fue a hacer. La persona que va a la oficina sabe si le corresponde la Asignación Familiar Plan de Equidad, si le corresponde la Tarjeta Uruguay Social, o en el caso de la Asistencia a la Vejez, ahí demora un poco más, pero a los días ya sale la resolución, se llama a la persona y se le comunica.

Ese es el sistema que está vigente hoy.

Voy a hacer algunas puntualizaciones con el tema de la declaración jurada. Lo que sí hace el equipo, lo siguen haciendo, son auditorías.

Los días 7, 8 y 9 de este mes, viene el equipo de Tacuarembó o de Rivera, eso es aleatorio, las personas, que luego de la declaración jurada acceden a un beneficio pueden ser seleccionadas para una auditoria. Ahí el equipo va, visita y corrobora que lo que declaró la persona es así o no es así.

¿Qué beneficios trae y qué contras trae? Como todo tiene pro y tiene contras. Uno de los beneficios es la velocidad de poder acceder al resultado del beneficio, en el momento. La persona sabe si le corresponde el beneficio o no le corresponde. ¿Cuál es la contra? Que también se ha visto que las personas tienden a visualizarse o percibirse en una situación mejor



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1º/10/2024-**

---

de la que en realidad está; cuando originalmente se pensaba que podría ser al revés.

El tema reducir lo que es el ICC a un piso y a un baño, es como, yo lo entiendo, pero es desconocer en cierta forma el Índice de Carencias Críticas, porque más allá de las condiciones de la vivienda entran otras cuestiones en juego.

Por ejemplo, algo que sí es una limitante muy grande para acceder al beneficio es el nivel educativo de la persona que solicita el beneficio. Si la persona tiene bachillerato completo, o incompleto, o está cursando Magisterio, o lo que fuere, es una limitante. Que nosotros, a veces, consideramos y no estamos de acuerdo, sí es verdad. Porque hay una realidad, hay personas que tal vez sí tienen un nivel educativo un poco más alto pero no consiguen y no acceden al mercado laboral y también les impide o les dificulta acceder a los beneficios y quedan como en esa especie de vacío, porque no consiguen una salida laboral, pero tampoco consiguen acceder a un beneficio por parte del Estado. Esa es un poco la crítica de lo que sería el Índice de Carencias Críticas.

Para lo que es el acceso a la Tarjeta Uruguay Social y Asignación Familiar Plan de Equidad, en este período se eliminó lo que es el tope de ingresos. O sea, que el ingreso que pueda llegar a percibir la persona no afectarían en la aceptación o no al acceso de alguno de los beneficios. Eso con respecto a Asignación Familiar y Tarjeta Uruguay Social.

La Asistencia a la Vejez, es otra situación más. Es un beneficio que se les otorga a las personas entre los 65 y los 69 años. La persona tiene que encontrarse en una situación de vulnerabilidad, tiene que haber tenido dificultad, en lo que es también el acceso a la alimentación en el último tiempo, esa es una de las cuestiones que se pregunta. No son cuestiones que las planteamos nosotros, son cuestiones que a nosotros nos plantean cómo es el trámite y sumado a eso es que la persona prácticamente no tenga años de aporte al BPS.

**\*El Edil Hugo Olivera**, manifiesta que hay personas que realmente necesitan una pensión a la vejez y es negada por el Mides, eso no está bien, porque el Mides está para ayudar.

Ese motivo fue el que originó el asunto; hay gente que no necesita y sin embargo reciben muchos beneficios del Mides.

Conozco el caso de un vecino, mayor de edad, vive solo en el Barrio Las Láminas, está en una situación complicada, no puede trabajar, hizo las



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1º/10/2024-**

---

gestiones, lo fueron a visitar una vez y después nunca más. Nunca recibió una respuesta de parte de Mides.

Por lo tanto, los Ediles integrantes de esta Comisión se decidió invitarlo a usted para que nos explique cómo es el tema, si depende de la Dirección Departamental del Mides o depende del Ministerio.

**\*El Lic. Matías Silvera,** responde que los parámetros de medidas para los beneficios, obviamente, no es algo arbitrario, no lo establezco yo como Director departamental, y en Salto es diferente. Eso es a nivel país.

Si los Ediles quieren elevar un planteo al Ministerio, una propuesta para que se revea lo que es el Índice de Carencias Críticas, sería un buen aporte. Otra cuestión importante a tener en cuenta es que hay personas que están incapacitadas de trabajar por alguna cuestión médica, física, esas cuestiones el Ministerio no las toma en cuenta.

Cuando la personas está en una situación que, tal vez, está en edad de estar trabajando y no puede desempeñar un trabajo por una condición física o lo que sea, esa persona debería concurrir al BPS, no al Ministerio de Desarrollo Social.

**\*El Edil Hugo Olivera,** sobre el tema viviendas, tenemos vecinos a los que les retiraron la ayuda del Mides porque comenzaron a arreglar su casa. Habían hecho piso en su casa, un baño, tienen heladera, cocina, electrodomésticos. Pienso que el Mides debería hacer un seguimiento e incentivar a que las familias sigan progresando y proyectándose a futuro. No comparte que se les retire el beneficio por arreglar su casa, por querer prosperar. Si no, los estaríamos empujando a vivir siempre en la pobreza.

**\*El Lic. Matías Silvera,** responde que esa es una versión del señor Edil que desconoce.

Cuando hay personas que perciben beneficios que no les corresponde, están abiertos, reciben los datos de esa persona, se puede solicitar una auditoría y si el beneficio no le corresponde, no le va a corresponder.

Que por mejorar la casa le hayan sacado un beneficio, no sabe; tendría que conocer la situación, pasarme más datos y tranquilamente se puede hacer una visita, o lo que fuera, en forma presencial, sin ningún inconveniente.

Estas versiones las escucho seguido. Después, que se fundamenten el algo, por lo general, no.

**\*El Edil Hugo Olivera,** sabemos que tenemos que aportar pruebas, datos concretos, pero conocemos a personas que no necesitan los beneficios, en cambio otras realmente sí lo necesitan.



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1º/10/2024-**

---

**\*El Lic. Matías Silvera**, manifiesta que así no funciona el Ministerio. Que el Edil diga que hay personas que se les otorga un beneficio por un llamadito, le parece una falta de respeto porque así no trabajan. Las personas que el Edil considere que perciben beneficios y no les corresponde, con gusto acerque los datos y hacemos lo que corresponda. Pasando al tema viviendas, el Ministerio en sí no cuenta con planes de vivienda; nosotros sí, contamos con un convenio con Mevir, que excepcionalmente cuando queda alguna vivienda de Mevir libre, cada cierto número de viviendas libres que quedan, a nosotros nos llega. Y si hay algún programa que esté trabajando con alguna familia que está en situación de vulnerabilidad, que tenga menores a cargo y dificultad en el acceso a la vivienda, ahí con un informe social, que después es estudiado por Mevir, se puede hacer lo que es la entrega de viviendas. En los últimos tres años se hizo entrega de cinco viviendas, son pocas, porque la disponibilidad que tiene Mevir y que llegan al Ministerio son pocas. Fueron tres en Mevir II, una en Paso Farías y una en Mones Quintela.

**\*El Presidente de la Comisión**, sobre el tema de la ayuda que comentó el Edil, qué criterios se toma; si realmente hay una ayuda para colocar un piso, para colocar una puerta, si el Mides dispone de ese tipo de ayuda.

**\*El Lic. Matías Silvera**, no.

Eso sería en la Unidad de Asistencia a la Vivienda de la Intendencia de Artigas. No sé si esa área está en Desarrollo Social o en la Dirección de Arquitectura.

**\*El Edil Ruben Alvez**, pregunta qué criterios toma el Ministerio para otorgar una pensión a la vejez. Cómo es el trámite para que la persona sea beneficiaria, es en BPS o en el Mides.

**\*El Lic. Matías Silvera**, si la persona tiene entre 65 y 69 años, puede concurrir a las Oficinas del Ministerio o al BPS.

A partir del mes de mayo se implementó lo que es la Ventanilla Única, los mismos trámites que se hacen en el Mides, se hacen en el BPS para los tres beneficios: Asistencia a la Vejez, Tarjeta Uruguay Social y Asignación Familiar Plan de Equidad. Completa la declaración jurada, y en caso que la persona tenga pocos años de aportes, o directamente no tenga aportes, que ha pasado mucho... En Artigas tenemos 122 beneficiarios de asistencia a la vejez, en todo el departamento. En caso que la persona sea beneficiaria por resolución de la declaración jurada, ahí la persona empieza a cobrar a partir



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1°/10/2024-**

---

de los 70 años, una pensión a la vejez por parte del BPS. Esto sería como una prepensión a la vejez, por eso es asistencia a la vejez.

**\*El Edil Hugo Olivera**, la persona que cobra esa pensión por el Mides, cuando cumple 70 años, ¿tiene que pasar al BPS?

**\*El Lic. Matías Silvera**, pasa automáticamente. La asistencia a la vejez, entre los 65 a los 69 años, cuando cumple 70, automáticamente pasa a percibir una pensión a la vejez por parte del BPS.

**\*El Secretario de la Comisión**, manifiesta que han recibido planteos referentes a las tarjetas del Mides, principalmente en plena pandemia. Reconoce que el Mides trabajó muy bien en ese momento, todos los beneficios que otorgó el Ministerio a las familias necesitadas: asignaciones dobles, partidas dobles de las tarjetas de Mides.

La gente plantea la dificultad que tienen para acceder a esa tarjeta del Mides.

El licenciado mencionó que se había cambiado el sistema, que antes se hacía la visita, y se demoraba mucho el trámite. La pregunta es: este nuevo sistema de declaración jurada, ¿por qué?

Hay que reconocer que, generalmente, son personas con un coeficiente intelectual bajo, sin intención de denigrar a nadie, a veces con niveles de estudio muy bajo. ¿El Mides los ayuda en algo en esa declaración jurada? Y, si aparte de eso se sigue haciendo la visita para asegurarse, o se eliminaron completamente las visitas.

**\*El Lic. Matías Silvera**, la visita para otorgar el beneficio se eliminó. Lo que instauró el Ministerio son visitas de auditoría para comprobar si realmente le corresponde el beneficio, porque el Mides puede considerar que sí le corresponde, y el sistema considera que no.

Con respecto a las personas con bajo coeficiente intelectual o alguna discapacidad, los equipos siempre tratan de colaborar. Se trabaja con una población muy variada.

Es importante orientar a la persona, para que vaya al organismo correcto a hacer su demanda. Ha pasado que personas que tal vez tienen una discapacidad intelectual, pueden acceder a la tarjeta Uruguay Social, la cual es de aproximadamente \$ 2.000, pero si hace el trámite ante el BPS pasa a cobrar una pensión por discapacidad que es casi diez veces más de lo que es la tarjeta Uruguay Social.

También pasa que la persona cobra solo la asignación familiar, plan de equidad y a su vez tiene la posibilidad de hacer el trámite para el bono



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1°/10/2024-**

---

social de UTE, OSE, paga hasta un 80% menos del consumo de agua y luz, y un 50% del costo de la garrafa de gas, hasta dos por mes.

En la suma los beneficios en realidad son varios.

Es importante saber también que hay personas que cobran la asignación familiar, plan de equidad, y consideran que tienen que tener la tarjeta Uruguay Social. Sucede que cuando se hace la declaración jurada, que no la hace el Mides, lo instauró el Ministerio, se reevalúan todos los beneficios que tiene la persona.

Ha pasado que personas que percibían la asignación familiar plan de equidad por dos, tres o cuatro menores, por un monto cercano a \$ 10.000, más los bonos de UTE, OSE y la garrafa de gas, hacen una declaración jurada por tarjeta Uruguay Social y tal vez el nivel educativo de la madre que hizo la solicitud cuando le otorgaron el beneficio es otro, y su condición es otra, en la declaración jurada sale que no le corresponde la asignación familiar plan de equidad. Tal vez después pueda gestionar la asignación familiar por BPS, que se cobra un mes sí y un mes no. La asignación familiar, plan de equidad del Mides se paga todos los meses.

**\*El Presidente de la Comisión,** pregunta si hay algún número telefónico para que la gente de los barrios carenciados pueda llamar.

Agrega que personalmente no se ha podido comunicar con la oficina del Mides.

En segundo lugar pregunta sobre los cursos de asistente personal que daba el Mides, a través del BPS, porque hay mucha gente que hizo el curso y no se les ha dado respuesta.

**\*El Lic. Matías Silvera** dice que el Ministerio tiene vías de contacto que no son los números personales, ni de los funcionarios ni del Director.

El teléfono de la oficina está disponible entre la hora 8.00 y las 17.00, siempre va a haber un técnico que va a responder.

**\*El Edil Hugo Olivera,** yo hice el reclamo porque he llamado a la oficina del Mides varias veces y no he tenido respuesta. En virtud de eso, he llamado a números personales de los funcionarios y tampoco me han atendido.

**\*El Lic. Matías Silvera,** dice que toma el reclamo y hará llegar a la Comisión las vías de contacto de ambas oficinas, la de Artigas y principalmente la de Bella Unión, va a hablar con la jefa de personal. Si no atienden en Bella Unión pueden llamar a Artigas.



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1º/10/2024-**

---

Ha percibido que a las personas les cuesta ir hasta la oficina a iniciar los trámites, les es más fácil acceder a través de una llamada, pero es necesario que concurren a la oficina.

Agrega que la oficina está de puertas abiertas, van a ser bien recibidos a los efectos de saber cómo es la dinámica del Ministerio.

Con respecto a los cursos para asistentes personales manifiesta que este año el Sistema Nacional Integral de Cuidados hizo dos capacitaciones. En el mes de octubre viene el Ministro con la Directora de Cuidados a hacer la entrega de los certificados.

Las personas se inscriben para realizar dicha capacitación. No se hace muchas veces al año, porque hay limitaciones presupuestales. Es el trámite más demorado que tiene hoy en día el Ministerio, debido a la gran demanda que existe. No es por declaración jurada, la persona inicia el trámite en la oficina y viene un equipo especializado de Montevideo a hacer las valoraciones. Dependiendo de la cantidad de asistentes personales que estén contratados o no, se van liberando los cupos para nuevas contrataciones.

***-Ingresa a Sala la suplente de Edil Blanca da Silva.***

***\*El Edil Gabriel Mesinguer,*** pregunta si el Mides tiene la información de la cantidad de personas que están en lista de espera para acceder a los beneficios.

***\*El Lic. Matías Silvera,*** manifiesta que no hay lista de espera. En el momento que la persona realiza la declaración jurada ya recibe una devolución. La diferencia entre el Mides y el BPS es que si la persona concurre al BPS le hacen la declaración jurada, en el momento, en el Mides la persona se tiene que agendar porque existe un registro previo de personas que han realizado solicitud del beneficio y no recibieron la visita, entonces hay que intercalar entre las que están esperando la visita y las nuevas solicitudes. Hay gente en lista de espera para realizar la declaración jurada, pero se está casi al día con el padrón. Había unas 400 solicitudes, de las cuales la mitad no se las ubica, porque las personas cambian las vías de contacto o no tienen actualizado su núcleo familiar.

El trámite por lo general demora una semana. Se le informa a la persona qué documentos tienen que presentar y se le agenda un horario. Luego la demora es de 30, 35 días hasta que llegue la tarjeta Uruguay Social con el nombre de la persona y ya se activa.



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1°/10/2024-**

---

*\*El Edil Hugo Olivera,* destaca que es importante la visita del Director, para explicar bien cómo son las cosas, para trasladarle a los vecinos a dónde se tienen que dirigir y cuáles son los beneficios que les corresponde. Opina que la Comisión tendría que trabajar y ver de realizar algunos planteos en el Mides a nivel nacional, para que se revean algunos temas.

*\*El Edil Gabriel Mesinguer,* manifiesta que le llama la atención que en algunos casos se ha demorado casi dos años en darle una respuesta a las personas.

*\*El Lic. Matías Silvera,* reconoce que esa situación era real, pero previo al mes de mayo. La persona realizaba el trámite en la oficina y lo único que se hacía era recepcionar la solicitud, después venía un equipo de Tacuarembó o de Rivera y hacía las solicitudes.

A veces ocurre que llega un oficio para informar al Juzgado la situación de una persona o qué beneficios percibe, y se tiene que realizar una visita; a veces se da el caso de que no se encuentra la dirección de la persona, entonces se le presenta una dificultad al equipo que viene de otro departamento.

Cree que el tema de la ventanilla única ha beneficiado en ese sentido.

Aparte, el Ministerio lo que intenta, y que se está haciendo mucho, es el tema de la atención descentralizada. Se va a todas las localidades del departamento, desde la oficina de Artigas y desde la oficina de Bella Unión.

A partir de la semana que viene se va a comenzar a hacer atención descentralizada también en la nueva Unidad Carcelaria.

También se ha concurrido a escuelas y policlínicas barriales para que las personas que tengan alguna dificultad para acceder a la oficina se puedan acercarse a esos puntos de atención.

*\*Presidente de la Comisión,* aparte de la ayuda económica que se le brinda a las familias, ¿el Mides cuenta con un equipo de psicólogos para ayudar a dichas familias?

*\* Lic. Matías Silvera,* no se cuenta con un equipo específico de contención. Los equipos técnicos del Mides están compuestos por psicólogos y trabajadores sociales, y muchas veces se ha tenido que actuar, contener y derivar. Se trabaja en conjunto con otros programas del Ministerio. Se cuenta con lo que son los hogares asistidos, personas que tienen alguna dificultad, alguna patología o dependencia de algún tipo de sustancia, y a



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1°/10/2024-**

---

través del Ministerio se puede coordinar internaciones para que la personas puedan hacer un tratamiento.

Se trabaja en red con otras instituciones que pueden abordar esas situaciones.

**\*Edil Hugo Olivera**, solicita al Director si puede hacer llegar a la Comisión la nómina de beneficios que brinda el Mides. Es importante tener conocimiento para informar a la población, porque en conversación con la Directora de OSE, le manifestó que la persona que tiene el beneficio del Mides, en el asentamiento Las Piedras, por ejemplo, tiene la instalación gratuita.

**\*Lic. Matías Silvera**, el Mides cuenta con un material al respecto, el cual lo puede hacer llegar a la Comisión.

**\*Edila Mary Cáceres**, cómo evalúa el Mides el índice de carencia crítica para brindarle el beneficio a la persona.

**\*Lic. Matías Silvera**, el índice de carencia crítica surge a través de un estudio que hizo la Udelar y otros organismos. Ese índice está instaurado en el Ministerio desde hace 10, 12 años; se arma las solicitudes y se llega, a través del sistema informático, a la decisión final. Se contempla la condición de la vivienda, los materiales con que está construida, si hay dificultad para el acceso a la alimentación, los ingresos totales del hogar, el nivel educativo de las personas que allí viven.

En ese sentido el Mides está limitado, no puede alterar lo que viene estipulado.

Lo que puedo hacer es enviar un informe de cómo está compuesto el ICC, qué es lo que evalúa.

Le parece bien que desde la Junta Departamental se intente ver si es viable seguir evaluando de la misma manera la situación de la población al día de hoy, porque las realidades van cambiando.

El Mides nunca le niega la atención a la persona que concurre a la oficina a iniciar el trámite. Puede pasar que tenga algún beneficio y que a través de la declaración jurada, porque está establecido por ICC, se tenga que rever la situación, los funcionarios le explican a la persona y la decisión final de hacer la declaración jurada o no es de la persona.

**\*Presidente de la Comisión**, a veces la gente declara ante el Mides más de lo que tiene.

**\*Lic. Matías Silvera**, eso es algo que hemos comprobado. Cuando se implementó lo de la ventanilla única pensábamos que las personas iban a



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - ACTA N° 106 - 1°/10/2024-**

---

comentar su situación un poco peor de lo que realmente estaban para acceder al beneficio, en cambio pasa lo contrario; las personas pasan a autoperibirse mejor de lo que en realidad están. Y eso termina siendo una contra.

Aporta que al día de hoy el 51% de la población de Artigas tiene algún beneficio del Ministerio.

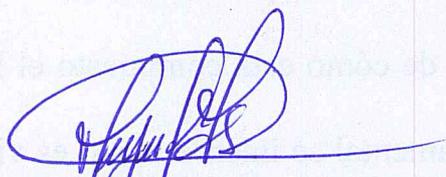
La tarjeta Uruguay Social son 3.800 titularles que impacta en 16.000 personas aproximadamente. Hay personas que no están en una situación de extrema vulnerabilidad por eso cobran la asignación familiar plan de equidad. Y puede pasar que cobran la asignación familiar plan de equidad pero no les corresponde la tarjeta Uruguay Social.

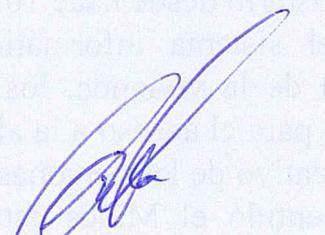
La escala, si la persona está en una situación de extrema vulnerabilidad le corresponde la tarjeta Uruguay Social monto doble, y la asignación familiar plan de equidad si tiene menores a cargo.

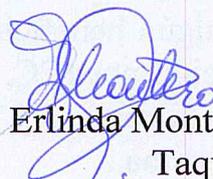
**\*Presidente de la Comisión**, no habiendo más preguntas, agradece al Director por la presencia.

-Se retira de Sala el Lic. Matías Silvera.

-Siendo la hora 20.00 finaliza la reunión.

  
MIGUEL A. GIMÉNEZ  
Secretario Ad hoc

  
DAVID DA COSTA  
Presidente

  
Erlinda Montero - Mónica Arbiza  
Taquígrafas